



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución de Alcaldía No. 143 - 2018 - MPC

Contumazá, 21 de mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

Visto: El Informe N° 007-2018-MPC/DE/DMA, del Responsable de la División de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial, solicitando se apruebe resolutivamente la modificación del PLANEFA 2018 ;

Considerando:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capitulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Resolución de Alcaldía 404-2017-MPC del 26 de diciembre del 2017 se aprueba el Plan Anual Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2017) cuyas actividades no se cumplirán el presente año, por lo que es conveniente proceder a la modificación de acuerdo al proyecto presentado por el Responsable de la División de Medio Ambiente con Informe N° 007-2018-MPC/DE/DMA;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6° de la Ley 287972, y demás normas conexas ;

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO.- Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2018) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que como anexo forma parte de la presente:

ART. SEGUNDO.- Encargar su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

ART. TERCERO Disponer la publicación y difusión correspondiente.

REGITRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDÍA
WILSON RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDE

Wilson Rodríguez Díaz
23/05/2018.

